



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 291 -2017- AMPN

Nasca, 30 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el día de hoy 30 de Noviembre del año en curso, el Médico Veterinario ÁLVARO PÉREZ RAMÍREZ, visita nuestra histórica provincia con motivo de venir realizando un recorrido en bicicleta, llevando un mensaje contra el maltrato animal, acción que le ha permitido conocer 18 países del mundo.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- DECLARESE VISITANTE ILUSTRE, al Médico Veterinario ÁLVARO PÉREZ RAMÍREZ, ganador de dos Record Guinnes, quien se encuentra de visita en la ciudad de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

24 NOV. 2017

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO